Tipos de nexos en las oraciones subordinadas condicionales

Kuhar, Domina

Undergraduate thesis / Završni rad

2022

Degree Grantor / Ustanova koja je dodijelila akademski / stručni stupanj: University of Zagreb, Faculty of Humanities and Social Sciences / Sveučilište u Zagrebu, Filozofski fakultet

Permanent link / Trajna poveznica: https://urn.nsk.hr/urn:nbn:hr:131:083447

Rights / Prava: Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International/Imenovanje-Nekomercijalno-Bez prerada 4.0 međunarodna

Download date / Datum preuzimanja: 2024-07-13



Repository / Repozitorij:

ODRAZ - open repository of the University of Zagreb Faculty of Humanities and Social Sciences





Sveučilište u Zagrebu Filozofski fakultet	
Odsjek za romanistiku	
Vrste veznika u zavisnim kondic	cionalnim rečenicama
Ime i prezime studentice: Domina Kuhar	Ime i prezime mentorice dr.sc. Bojana Mikelenić
	Ü
Mjesto i datu	m:
Zagreb, 20. rujna	

Universidad de Zagreb	
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	
Departamento de Estudios Románicos	
Tipos de nexos en las oraciones subordinadas	condicionales
1	
Nombre y apellido de la estudiante:	Nombre y apellido de la tutora:
Domina Kuhar	Dra. Bojana Mikelenić
	•
Lugar y fecha:	
Zagreb, 20 de septiembre de 202	2

Domina Kuhar	
Ime i prezime studenta/ice	

IZJAVA O AKADEMSKOJ ČESTITOSTI

Izjavljujem i svojim potpisom potvrđujem da je	završni rad
isključivo rezultat mog vlastitog rada koji se temelji n	(vista rata) a mojim istraživanjima i oslanja se na
objavljenu literaturu, a što pokazuju korištene bilješke	i bibliografija. Izjavljujem da nijedan
dio rada nije napisan na nedozvotjen način, odnosno d	a je prepisan iz necitiranog rada, te da
nijedan dio rada ne krši bilo čija autorska prava. Izjavlj	ujem, također, da nijedan dio rada nije
iskorišten za bilo koji drugi rad u bilo kojoj drugoj visc	koškolskoj, znanstvenoj ili obrazovnoj
ustanovi.	

U Zagrebu, 13.09.2022.

Student/ica:

(potnis)

Sažetak

Cilj ovog završnog rada je napraviti pregled veznika koji uvode zavisne kondicionalne rečenice te istražiti učestalost njihove primjene. Budući da su veznici samo dio spomenutih rečenica, prvo se daje definicija kondicionalnih rečenica te se predstavljaju njezine glavne sintaktičke i semantičke karakteristike. Potom se prikazuje i objašnjava njihova klasifikacija na temelju različitih gramatika, a to su *Gramática de la lengua española* (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999), *Gramática didáctica de la lengua española* (2005) i *Nueva gramática de la lengua española* (2009). Nakon što se predstave opće karakteristike i klasifikacija zavisnih kondicionalnih rečenica, analiziraju se različiti veznici koji ih uvode, na način da se prikaže kako i kada se koriste te s kojim glagolskim načinima i vremenima je moguća njihova upotreba. U drugom dijelu rada, onom praktičnom, istražuje se učestalost uporabe šest veznika u tiskanim medijima iz hispanofonih zemalja. Kao izvor podataka koristi se *CORPES XXI*, Španjolske kraljevske akademije.

Ključne riječi: zavisne kondicionalne rečenice, veznici, španjolski jezik, korpusna analiza

Resumen

El objetivo de este trabajo de fin de grado es dar una revisión de los nexos que introducen las oraciones subordinadas condicionales e investigar la frecuencia de su uso. Dado que los nexos son solo una parte de las oraciones mencionadas, primero se da la definición de oraciones condicionales y se presentan sus principales características sintácticas y semánticas. Luego se presenta y explica su clasificación a partir de diferentes gramáticas, a saber, la *Gramática de la lengua española* (1999), la *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999), la *Gramática didáctica de la lengua española* (2005) y la *Nueva gramática de la lengua española* (2009). Después de presentar las características generales y la clasificación de las oraciones subordinadas condicionales, se analizan los diversos nexos que las introducen para mostrar cómo y cuándo se usan y con qué modos y tiempos verbales es posible combinarlos. La segunda parte del trabajo, la práctica, investiga la frecuencia de uso de seis nexos en la prensa escrita de países hispanohablantes. Se utilizan como fuente los datos del *CORPES XXI*, de la Real Academia Española.

Palabras claves: subordinada condicional, nexos, lengua española, análisis basado en corpus

Índice

1. Introducción	1
2. Definición y clasificación de la subordinada condicional	2
3. Nexos	5
3.1. El nexo <i>si</i>	5
3.2. Construcciones con <i>si</i> + otro elemento gramatical	7
3.2.1. El nexo si acaso	7
3.2.2. El nexo por si (acaso)	8
3.2.3. <i>El nexo</i> como si	8
3.2.4. Los nexos salvo si, excepto si, menos si	9
3.2.5. <i>El nexo</i> solo si	10
3.3. Estructuras con conectores condicionales complejos	10
3.3.1. Conectores condicionales complejos afirmativos	11
3.3.2. Conectores condicionales complejos negativos	12
3.3.3. Conectores condicionales complejos con sustantivos creadores de mundos	13
3.4. Los nexos temporales con valor condicional	13
3.5. El nexo <i>como</i>	14
3.6. Construcciones con infinitivo, gerundio y participio	15
4.Parte práctica	17
4.1. Metodología	17
4.2. Análisis	18
4.2.1. <i>El nexo</i> si	18
4.2.2. El nexo solo si	19
4.2.3. El nexo excepto si	20
4.2.4. El nexo excepto que	21
4.2.5. El nexo menos si	22
4.2.6. El nexo a menos que	23
4.3. Discusión.	24
5. Conclusión	27
5. Bibliografia	29

1. Introducción

En este trabajo de fin de grado se intentará dar una breve revisión de los nexos con los que se construye una oración subordinada condicional, su uso y la función que desempeñan. Sin embargo, el objetivo de este trabajo no es solo introducir los nexos, sino también investigar con qué frecuencia se utilizan en los países hispanohablantes y en qué tipo de textos y con qué temáticas suelen aparecer.

Antes de comenzar a analizar los nexos, primero debemos explicar las oraciones condicionales. Al comienzo de la parte teórica del trabajo daremos una definición de la oración subordinada condicional, presentaremos sus principales características y mostraremos los modelos por los que se clasifica con mayor frecuencia. Para la definición y clasificación se utilizaron diversas gramáticas, principalmente la *Gramática didáctica del español* de Gómez Torrego (2005), la *Gramática de la lengua española* (1999) de Alarcos Llorach y la *Nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la lengua Española (2009) (en adelante: *NGLE*). También, fueron de gran utilidad el capítulo *Las construcciones condicionales* de Estrella Montolío en la *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999) y el artículo *Las oraciones condicionales* de Lidia Contreras (1963).

Después de explicar la subordinada condicional, nos dedicaremos al tema principal de este trabajo, el análisis de los nexos que pueden aparecer en este tipo de oraciones. Dado que los nexos que introducen las oraciones condicionales son numerosos y no es posible presentarlos todos, intentaremos dar una visión lo más amplia posible dividiéndolas en grupos, a lo que ayudó mucho la división realizada por Montolío (1999). Analizaremos los nexos de modo que, primero explicaremos las partes de las que se construye un nexo, si se trata de una locución conjuntiva, para lo cual utilizaremos el *Diccionario de la lengua española* (2014) (en adelante: *DLE*). Luego, presentamos qué tipos de condiciones expresan en una oración y con qué formas verbales se pueden combinar.

En la segunda parte, la parte práctica, se analiza el uso de seis nexos en la prensa escrita. Obtendremos nuestros datos del *CORPES XXI* de la Real Academia Española. Para cada uno de los nexos se muestra la frecuencia con que se usan en diferentes países hispanohablantes y en qué temas suelen aparecer.

2. Definición y clasificación de la subordinada condicional

Las oraciones subordinadas condicionales son aquellas que encabezadas habitualmente por la conjunción *si*, junto con la oración principal forman un *período condicional (NGLE*, 2009: § 47.1a). En otras obras utilizadas en este trabajo, los gramáticos repiten más o menos lo mismo teniendo en cuenta que Alarcos Llorach (1999) y Gómez Torrego (2005) en sus gramáticas usan el término *conjunto oracional* en lugar de *período*. El período condicional consta de una oración subordinada llamada *prótasis* y de una oración principal conocida por *apódosis (NGLE*, 2009: § 47.1a). En el ejemplo (1), se muestran los elementos de un período condicional. La prótasis se marca en negrita, mientras que la apódosis está subrayada.

(1) Si tengo tiempo, iré a la fiesta.

En cuanto a su función semántica, las subordinadas condicionales constituyen un conjunto muy heterogéneo y protético (Montolío, 1999:3647). Muñoz-Basols *et al* (2017:211) ofrece una definición más sencilla al afirmar que las subordinadas condicionales «expresan una condición en relación con la oración principal». Otros gramáticos las definen más específicamente .Por ejemplo, Gómez Torrego (2005:360) señala que las oraciones condicionales «manifiestan significados de condición, hipótesis o mero contraste». El ejemplo (2) muestra una condición:

(2) Si vienes a casa, te doy el regalo¹.

Para explicar el ejemplo (2) parece adecuado comenzar aclarando que el *DLE* (2014) define la palabra *condición* en su quinta acepción como 'situación o circunstancia indispensable para la existencia de otra'. En el contexto de las construcciones condicionales esto significa que la condición expresada en la prótasis debe cumplirse para que ocurra la acción en la apódosis. Así, en (2) podemos observar que la posibilidad de *dar el regalo* presupone *venir a casa*. Por otro lado, en el ejemplo (3) se trata de una hipótesis:

(3) Si tenemos suficiente dinero, el próximo año viajaremos seis meses por el desierto².

La hipótesis es una 'suposición que se establece provisionalmente como base de una investigación que puede confirmar o negar la validez de aquella' (*DLE*, 2014). Concretamente en (3), la prótasis

2

¹ Gómez Torrego (2005:360).

² Montolío (1999:3648).

constituye una conjetura acerca de un hecho que puede o no verificarse en el futuro (Montolío, 1999: 3648). La misma autora añade también que las verdaderas condicionales hipotéticas son solo las oraciones condicionales en las que la prótasis tiene esa orientación temporal, puesto que la verificación de una hipótesis solo puede hacerse en el futuro (*Ibid.*). De esto se deduce que existen oraciones condicionales que no son hipotéticas porque el concepto de condición es más amplio que el de hipótesis (*Ibid.*). Por otro lado, Contreras (1963:35-38) observa que el concepto de hipótesis es más amplio que el de condición, es decir, que hay estructuras que son condicionales e hipotéticas, pero no todas las construcciones hipotéticas son condicionales.

Aparte del hecho de que los autores han discutido qué constituye la condicionalidad, también discrepan cuando se trata de la clasificación de estas oraciones. En los apartados que siguen se van a repasar las clasificaciones más comunes de las subordinadas condicionales.

La clasificación de las subordinadas condicionales es muy amplia y compleja. Hay varios aspectos desde los cuales se pueden estudiar y analizar estas oraciones, lo que lleva a diferentes criterios posibles de clasificación. Sin embargo, Contreras (1963:38) observa que el criterio más extendido se basa en el modo en que el hablante concibe la realización de los hechos denotados por la oración. A partir de esto, las clasificaciones pueden dividirse en dos grandes grupos (*Ibid.*):

- a) *Tricotómicas* (aquellas que comprenden tres tipos de oraciones condicionales)
 - condicionales reales (cumplimiento probable), condicionales potenciales (cumplimiento poco probable) y condicionales irreales (cumplimiento improbable); la clasificación de la *NGLE* (2009: § 47.8c) y Montolío (1999:3657).
- b) Dicotómicas (aquellas que comprenden dos tipos de oraciones condicionales)
 - *reales* (prótasis en indicativo) e *irreales* (prótasis en subjuntivo); clasificación de Alarcos Llorach (1999:377,378) y Gómez Torrego (2005:361).

En las páginas que siguen se intentará explicar con mayor profundidad estos dos grupos. En los ejemplos (4), (5) y (6) se muestran los tres esquemas clásicos de las oraciones condicionales, es decir, se trata de las combinaciones modal-temporal más frecuentes, aunque el español dispone de otros esquemas (Montolío, 1999: 3644) que presentamos en 4.1.1.

- (4) Si puedo, te ayudaré.
- (5) Si pudiera, te ayudaría.

(6) Si hubiera podido, te habría ayudado.

En (4) se trata de una *subordinada condicional real*, cuyo verbo está en presente de indicativo (*puedo*) y el de la apódosis adopta la forma del futuro simple de indicativo (*ayudaré*). Esta oración se considera *real* porque su cumplimiento es posible en el futuro. *Si puedo, te ayudaré* significa: 'no sé si puedo, pero es posible que pueda y en ese caso te ayudaré'. En (5) y (6) vemos dos ejemplos de *subordinadas condicionales irreales*. En (5) se pone de manifiesto una hipótesis en relación con el presente y con el futuro, pero como la hipótesis es imposible de realizar, se requiere el uso del imperfecto de subjuntivo (Montolío, 1999:3661). En otras palabras, aunque el imperfecto de subjuntivo es un tiempo pasado, aquí tiene el valor del presente. De este modo, lo que es semánticamente diferente en (4) y (5) es el hecho de que en (5) el hablante sabe que no puede ayudar. El ejemplo (6), en cambio, expresa una condición irreal en el pasado, por lo que en prótasis se utiliza el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo. Así pues, el ejemplo propuesto permite inferir: 'no pude ayudar y por eso no te ayudé'.

Como hemos dicho anteriormente, algunos gramáticos, además de *reales* e *irreales*, también distinguen *condicionales potenciales*. Veamos estos ejemplos:

- (7) Si encontrara un buen piso barato, lo alquilaría enseguida.
- (8) Si me lo explicaras, lo entendería.

Mientras que las clasificaciones dicotómicas clasificarían (7) y (8) como *irreales*, en las clasificaciones tricotómicas se trata de las *oraciones condicionales potenciales*. Según la *NGLE* (2009: § 47.8g) estas oraciones «expresan situaciones abiertas relativas a eventos que pueden tener lugar». En otras palabras, el contenido de la prótasis de estas oraciones no es posible en el presente, pero queda la posibilidad de que lo sea en el futuro. En (7) la prótasis (*Si encontrara un buen piso barato*) significa: 'sé que los pisos son muy caros'; mientras que la prótasis (*Si me lo explicaras*) de (8) quiere decir: 'no me lo explicaste'. En ambos ejemplos el hablante sabe que la condición no se ha realizado pero deja la posibilidad de que se va a realizar. Por esta razón, Montolío (1999:3667) concluye que podemos observar el cumplimiento de estas oraciones como poco probable o potencial.

Dado que el imperfecto de subjuntivo es un tiempo que puede expresar tanto la poca posibilidad como la irrealidad en la prótasis del período condicional (*Id.* 3658), las oraciones (7) y (8) pueden

clasificarse como potenciales e irreales. Si su cumplimiento es posible o imposible es una valoración subjetiva de quién las pronuncia, por lo que solo el hablante sabe si la condición se va a realizar o al menos cree que lo sabe.

3. Nexos

El nexo condicional por excelencia es *si*, pero existen muchas conjunciones, locuciones y construcciones que expresan condicionalidad (Muñoz-Basols *et al*, 2017:211). En las páginas que siguen se introducirá la mayoría de los nexos que pueden aparecer en una subordinada condicional. Comenzaremos con el nexo *si*, seguido por las construcciones formadas a partir de *si* y otro elemento gramatical. A continuación, se ofrece una breve revisión de los nexos que no contienen la partícula *si*, en concreto, conectores condicionales complejos, nexos temporales con valor condicional y construcciones con formas no personales del verbo.

3.1. El nexo *si*

Como hemos mencionado anteriormente, la partícula *si* es el nexo principal de las oraciones subordinadas condicionales. Proviene del latín y «denota condición o suposición en virtud de la cual un concepto depende de otro u otros» (*DLE*, 2014). Además de la noción de condición, el nexo *si* puede expresar otras nociones semánticamente vinculadas: la temporalidad, la finalidad, la comparación, la adveración o el contraste, como observa Montolío (1999:3647). En una oración subordinada condicional, *si* introduce las *condicionales reales*, *condicionales potenciales* y *condicionales irreales*, que ya hemos visto en el capítulo anterior. En su artículo, Contreras (1963) hace una revisión detallada de las formas que ocurren y no ocurren en las diversas estructuras del período condicional, de la cual se puede ver que el nexo *si* se puede combinar con modos de indicativo y subjuntivo, igual que permite la utilización de todos tiempos, excepto los futuros y los condicionales. Del mismo modo, Montolío (1999) describe los esquemas modales-temporales más frecuentes de expresión de los tres tipos fundamentales de oración condicional, que podemos observar en la siguiente tabla. Para que sea más fácil de entender, la tabla sigue el esquema: *Si* + forma verbal de prótasis, forma verbal de apódosis:

Tabla 1. Los esquemas modales-temporales en período condicional³

condicionales reales	condicionales potenciales	condicionales irreales
Si + presente de indicativo,	Si + imperfecto de subjuntivo,	Si + imperfecto de subjuntivo,
presente de indicativo	condicional	condicional
Si + presente de indicativo,	Si + imperfecto de subjuntivo,	Si + pluscuamperfecto de
futuro de indicativo	imperfecto de indicativo	subjuntivo, pluscuamperfecto de
		subjuntivo
Si + presente de indicativo,	Si + imperfecto de indicativo,	Si + pluscuamperfecto de
condicional	imperfecto de indicativo	subjuntivo, condicional
		compuesto
Si + presente de indicativo,	Si + condicional, condicional	Si + pluscuamperfecto de
tiempos pasados de indicativo		subjuntivo, condicional
Si + imperfecto de indicativo,		Si + pluscuamperfecto de
imperfecto de indicativo		subjuntivo, pluscuamperfecto de
		indicativo
Si + imperfecto de indicativo,		Si + pluscuamperfecto de
imperfecto de subjuntivo		indicativo, pluscuamperfecto de
		indicativo
Si + imperfecto de indicativo,		Si + presente de indicativo,
condicional		presente de indicativo

Alarcos Llorach (1999:380) y Gómez Torrego (2005:363) observan que hay enunciados introducidos por *si* que son independientes. Estos enunciados tienen un valor enfático o ponderativo cuando se encuentran en entornos exclamativos, pero en este caso (9) pierden su valor de nexo subordinante (Gómez Torrego 2005:363).

(9) *¡Si seré tonto!*⁴

Gómez Torrego agrega que los enunciados exclamativos como este, frecuentemente se apoyan en otra oración de significado causal (10) encabezada por la conjunción *que*:

³ Montolío (1999:3643-3644).

⁴ Gómez Torrego (2005:363).

(10) ¡Si seré tonto, que no me enteré de que me engañaban!⁵

Alarcos Llorach (1999:380) considera que a primera vista estos enunciados parecen prótasis condicionales, pero no lo son porque en esas oraciones la partícula *si* no es compatible con los futuros.

3.2. Construcciones con si + otro elemento gramatical

La partícula de condicionalidad *si* puede aparecer en combinación con otros elementos gramaticales como: adverbios, preposiciones, conjunciones, sustantivos o verbos. Estos elementos sirven como potenciadores dando a la locución conjuntiva resultante un significado más específico que el que posee nexo *si* cuando se encuentra solo (Montolío, 1999:3676).

3.2.1. *El nexo* si acaso

Si acaso es una locución conjuntiva condicional que se usa para «expresar la posibilidad o contingencia de lo manifestado por el verbo» (*DLE*, 2014). Acaso procede del sustantivo caso, relacionado con la expresión de la causalidad y de la duda, así que podemos decir que esta locución une el significado hipotético de si, por un lado, y de acaso, por otro (Montolío, 1999:3676). En una oración como (11), la prótasis equivale a quizá venga gente.

(11) Si acaso viene gente, yo aviso⁶.

Por otro lado, la prótasis introducida por *si acaso* puede tener valor concesivo (12), lo cual es más frecuente. Montolío (1999:3676) observa que con este sentido *si acaso*, generalmente, sigue a frases negativas.

(12) No he de demostrar nada a nadie; **si acaso**, a mí mismo⁷.

En este ejemplo, la locución *si acaso* es equivalente a *en todo caso*, y cuando funciona como tal, tiene autonomía tonal, sintáctica y funcional que nunca tiene *si* cuando aparece solo (*Ibid.*).

⁵ Gómez Torrego (2005:363).

⁶ DLE (2014).

⁷ DLE (2014).

En relación con los tiempos y modos verbales, el nexo *si acaso* nos da las mismas oportunidades que el nexo *si*, tal y como observa Contreras (1963:69).

3.2.2. *El nexo* por si (acaso)

La locución conjuntiva *por si (acaso)* añade al carácter condicional de *si* un valor causal y final de *por* (Montolío, 1999:3677). A partir de esto, la prótasis encabezada por *por si acaso* (13) expresa tres nociones al mismo tiempo.

(13) Fíjate bien en lo que dicen, **por si acaso** hay que replicarles⁸.

Además, en términos de condicionalidad, esta oración se puede interpretar tanto en términos de finalidad (*para que pueda que replicarles*), como en términos de causa dubitativa (*porque quizás haya que replicarles*), tal como observa Montolío (1999:3677). La misma autora añade también que la construcción *por si (acaso)* ofrece las mismas posibilidades y combinaciones modal-temporales que la de *si* en la prótasis, pero no determina la elección de formas verbales en la apódosis (*Id.* 3678), como muestra el siguiente ejemplo:

(14) Llévatelo **por si** llegó ayer / **por si** hubiera llegado ayer.

Es más común que *por si* aparezca con indicativo, pero también son posibles las combinaciones con subjuntivo cuando quiere expresarse la menor probabilidad de cumplimiento de la prótasis (*Ibid.*). De este ejemplo también podemos observar que la forma verbal de la oración principal no cambia, a pesar de la variación del modo en la subordinada.

3.2.3. *El nexo* como si

Como si establece una comparación entre dos hechos, señalando el carácter hipotético de la oración que introduce (Montolío, 1999:3679). Siempre se construye con subjuntivo, con el imperfecto de subjuntivo cuando se refiere a un hecho presente o futuro (15) y con el pluscuamperfecto de subjuntivo (16) cuando se refiere a un hecho pasado (Contreras, 1963:68).

⁸ DLE (2014).

(15) Actúa como si fuera rico.

(16) Hizo como si no nos hubiera visto.

Montolío (1999:3679) añade que *como si* es una construcción muy productiva, puesto que permite poner en relación elementos del mundo real con elementos de mundos posibles (17), o irreales (18).

(17) Estás muy pálido, **como si** te hubieras mareado⁹.

(18) Estás muy pálido, **como si** hubieras visto un fantasma¹⁰.

3.2.4. Los nexos salvo si, excepto si, menos si

Los adverbios *salvo*, *excepto* y *menos* son sinónimos que introducen un elemento que supone una excepción dentro de un conjunto (*DLE*, 2014). Cuando se añaden al valor condicional del nexo *si*, forman construcciones que expresan una condición que el hablante presenta como el único impedimento para que se cumpla la acción (Contreras, 1963:93), tal y como se puede observar en los ejemplos que siguen:

(19) Hoy vamos a salir, salvo si llueve.

(20) Salía todas las tardes, **excepto si** había nieve.

(21) Yo me ocuparía de las labores domésticas, **menos si** tuviera que trabajar todo el día en la oficina.

Salvo si, excepto si y menos si se pueden combinar con el presente (19), el pretérito perfecto, pretérito indefinido y el pretérito imperfecto de indicativo (20), así como con el imperfecto de subjuntivo (21) cuando la condición se presenta como menos probable (*Ibid*.)

10 Montolío (1999:3679).

⁹ Montolío (1999:3679).

3.2.5. *El nexo* solo si

El adverbio *solo* posee un carácter exclusivo que antepuesto a las prótasis (22) se asocia a un conjunto de condiciones, de las cuales excluye todas menos aquella que denota la noción que se marca como requisito (*NGLE*, 2009: § 47.2s).

(22) **Solo si** me invitan formalmente, asistiré¹¹.

Esta frase (22), sugiere con su afirmación una oración condicional negativa: Si no me invitan formalmente, no asistiré (Ibid.). Montolío (1999:3723) afirma que solo impone una clara restricción respecto del cumplimiento de un hecho. De esto se puede deducir que el nexo solo si lleva una condición que se considera como algo imprescindible para que se realice la acción de la apódosis. En cuanto a modo y tiempo, solo si presenta las mismas posibilidades y combinaciones que si (Ibid.).

3.3. Estructuras con conectores condicionales complejos

Además del nexo *si* y construcciones con *si*, las oraciones subordinadas condicionales se introducen con las estructuras de conectores complejos. Estas estructuras presentan requisitos más fuertes o más específicos que los que expresa el nexo *si* (*NGLE*, 2009: § 47.10d). El grupo de conectores condicionales complejos (en adelante: CCC) se divide en dos subconjuntos: conectores condicionales complejos afirmativos (en adelante: CCCA) y conectares condicionales complejos negativos (en adelante: CCCN), como señala Montolío (1999:3701).

Los CCCA son las locuciones conjuntivas que presentan la condición favorable para que se cumpla lo enunciado en la apódosis (*Ibid.*). A este grupo pertenecen locuciones: *a condición de (que), con tal (de) (que), siempre que, siempre y cuando (Ibid.*). Estas locuciones, que son también denominadas *requisitivas (NGLE, 2009: § 47.10d)*, se oponen a las denominadas *expectivas: a menos que, a no ser que, salvo que y excepto que*, que pertenecen al grupo CCCN. Por su parte, los CCCN presentan la situación desfavorable en el que no se cumplirá lo enunciado en la apódosis, según lo explica Montolío (1999:3701). Se pueden observar en los ejemplos siguientes:

-

¹¹ NGLE (2009: § 47.2s).

(23) Iré con vosotros al cine **a condición de que/con tal de que/siempre que/siempre y cuando** me acompañéis luego a casa en coche¹².

(24) No iré con vosotros al cine **a no ser que/a menos que/excepto que/salvo que** me acompañéis luego a casa en coche¹³.

Las locuciones conjuntivas en (23) y (24) presentan un punto de vista del hablante acerca de una situación favorable (23) o desfavorable (24) del cumplimiento de la acción. De esto se puede deducir que los CCCA y los CCCN se oponen entre sí en relación con la polaridad que expresa la apódosis (*NGLE*, 2009: § 47.10d). Los CCCA se usan con apódosis afirmativa, mientras que los CCCN se aparecen en apódosis negativa (*Ibid*.).

3.3.1. Conectores condicionales complejos afirmativos

Aunque en principio son sinónimos, los CCCA no se pueden sustituir entre sí en todas las situaciones, es decir, hay algunas diferencias entre cada uno de estos conectores. De este modo, *a condición de que* (25) presenta un requisito específico para que se cumpla la acción de la apódosis, así que, su valor es semejante al de *solo si* (26) (Montolío, 1999:3706).

(25) Iré con vosotros **a condición de que** me prometáis que vamos a volver antes de la medianoche.

(26) Iré con vosotros solo si me prometéis que vamos a volver antes de la medianoche.

Por su parte, la locución *con tal (de) (que)* indica una condición mínima para que se realice lo enunciado en la apódosis (*Ibid*.). Cuando esta condición se presenta como una restricción sobre el cumplimiento de la acción, *con tal (de) (que)* también equivale a *solo si (Id.* 3706), como se ve en los siguientes ejemplos:

- (27) Te dejo el coche con tal de que seas prudente.
- (28) Te dejo el coche solo si eres prudente.

¹² Montolío (1999:3702).

¹³ Montolío (1999:3702).

Las locuciones conjuntivas *siempre que* y *siempre y cuando* además de condicional, también pueden tener un valor temporal, así que las vamos a comentar en el subcapítulo 3.4.

3.3.2. Conectores condicionales complejos negativos

Las locuciones conjuntivas del grupo CCCN admiten paráfrasis con oraciones negativas

introducidas por el nexo si, según afirma la NGLE (2009: § 47.10f). Esto se puede ver en los

ejemplos siguientes:

(29) No diré nada, a menos que/a no ser que/salvo que/excepto que me pregunten¹⁴.

(30) No diré nada, si no me preguntan¹⁵.

En el capítulo 3.3. hemos afirmado que los CCCN se utilizan en los casos en que la apódosis es

negativa. Sin embargo, la NGLE (2009: § 47.10f) afirma que las locuciones expectivas pueden

combinarse con una apódosis afirmativa (31), siempre que su contenido designe una situación

opuesta al sentido del discurso en que lo está la apódosis:

(31) Rechazará el contrato, a menos que/a no ser que/salvo que/excepto que le aseguren un

porcentaje de las ventas¹⁶.

Montolío (1999:3708) apunta que a menos que y a no ser que se combinan solamente con

subjuntivo, mientras que salvo que y excepto que admiten los modos de indicativo (32) y

subjuntivo (33):

(32) No ha pasado nada, salvo que/excepto que su madre ha cogido un ataque de histeria¹⁷.

(33) A las ocho estoy ahí, salvo que/excepto que surja algún problema a última hora.

¹⁴ NGLE (2009: § 47.10f).

¹⁵ NGLE (2009: § 47.10f).

¹⁶ NGLE (2009: § 47.10f).

¹⁷ Montolío (1999:3708).

12

3.3.3. Conectores condicionales complejos con sustantivos creadores de mundos

Las locuciones conjuntivas que vamos a presentar en este apartado forman un subtipo más de CCC. Se trata de las locuciones cuyo núcleo es un sustantivo relacionado con el significado de 'condición', en el sentido de 'mundo posible', tal como lo define Montolío (1999:3709). A este grupo pertenecen construcciones como: *en el caso de que* (34), *en el supuesto de que* (35), *a cambio de que* (36), *en la hipótesis de que*, *en la eventualidad de que* (37), y muchos otros, como apunta la *NGLE* (2009: § 47.10m).

- (34) **En el caso de que** me llame por teléfono, dile que no estoy.
- (35) En el supuesto de que no haya venido antes de las dos, me iré.
- (36) Te regalaré un diccionario **a cambio de que** me enseñes a usar el ordenador.
- (37) **En la hipótesis/En la eventualidad de que** vengan a visitarnos Jorge y Olga, lo cual parece bastante probable, tendremos que pe darle un colchón a tu hermano¹⁸.

Montolío (1999:3710) señala que *en el caso de que* es ciertamente la más utilizada de estas construcciones porque expresa una condición neutra, más parecida a la que se expresa con el nexo *si*. Todos los nexos pertenecientes a este grupo solo admiten combinaciones con el subjuntivo (Contreras, 1963:74-76).

3.4. Los nexos temporales con valor condicional

Los nexos *cuando*, *mientras* (*que*), *siempre que* y *siempre* y *cuando* tradicionalmente se entienden como temporales. Sin embargo, además del valor temporal pueden presentar el valor condicional.

Según la NGLE (2009: § 22.9p), el adverbio relativo *cuando* posee el valor condicional solamente cuando «se expresan estados o eventos no delimitados temporalmente, lo que sucede en particular en las generalizaciones de significación intemporal». En otras palabras, el *cuando* condicional suele expresar la constatación (38) o la aceptación (39) de un hecho:

-

¹⁸ Montolío (1999:3709).

(38) Cuando un perro mueve el rabo, está contento¹⁹.

(39) Cuando no ha llamado, es que algo le ha pasado.

En ambos ejemplos, la prótasis admite paráfrasis con el nexo si: Si un perro mueve el rabo, está

contento y Si no ha llamado, es que algo le ha pasado.

Los nexos siempre que (40) y siempre y cuando (41) presentan una condición de cumplimiento

obligatorio para que la apódosis pueda realizarse (NGLE, 2009: § 47.10h).

(40) Aprobarás el curso **siempre que** hagas bien este tipo de ejercicios²⁰.

(41) Te escribiré siempre y cuando me prometas responder a mi carta.

La conjunción mientras (que) presenta características similares a las dos conjunciones anteriores,

que se mantienen durante un tiempo, que dura (NGLE, 2009: § 47.10i), como en el siguiente

ejemplo:

(42) *Mientras* guarde el secreto, será su socio²¹.

En cuanto al modo, cuando condicional se usa con indicativo, mientras que los nexos siempre y

cuando, siempre que y mientras solo se combinan con subjuntivo en una oración subordinada

condicional, tal como observa Contreras (1963:71-73).

3.5. El nexo *como*

Según Modéjar (1966:242) el nexo *como* con significado condicional aparece ya en el siglo XVI.

A día de hoy es característico del español oral y se utiliza para presentar una condición que en la

opinión del hablante se considera algo no esperado, afirma Montolío (1999:3700). Por ello se

utiliza con frecuencia en el lenguaje coloquial para indicar amenaza (43) o advertencia (44) (*Ibid.*).

(43) **Como** no termines los deberes, no vas a salir a la calle.

¹⁹ NGLE (2009: § 47.10k).

²⁰ NGLE (2009: § 47.10h).

²¹ NGLE (2009: § 47.10i).

14

(44) **Como** no llegue pronto, comenzaremos sin él.

El nexo *como* en oraciones subordinadas condicionales siempre va acompañado por un verbo en modo subjuntivo, ya que el empleo de indicativo comporta el sentido causal (*Ibid.*).

3.6. Construcciones con infinitivo, gerundio y participio

Además de los nexos que aparecen con el verbo conjugado, la subordinada condicional se construye con las formas no personales del verbo, o no finitas (Montolío, 1999:3690), en concreto, con infinitivo (45), gerundio (46) y participio (47).

- (45) **De venir**, avísame.
- (46) *Viajando* en avión, se gana tiempo 22 .
- (47) Bien **arreglada**, esa mujer pasaría por aristócrata²³.

En los ejemplos (45), (46) y (47) observamos que las formas no personales funcionan como prótasis condicional que equivale a *Si viene*, *Si se viaja en avión* y *Si se arregla*.

En (45) se presenta la construcción de + infinitivo, en la que pueden aparecer tanto un infinitivo simple como un infinitivo compuesto (48a), que es equivalente al pluscuamperfecto de subjuntivo (48b), menciona Montolío (1999:3691).

(48) a. **De haberlo sabido**, no habría venido.

b. Si lo hubiera sabido, no habría venido.²⁴

Las estructuras con de + infinitivo tienen un carácter estrictamente hipotético y por tanto rechazan su inserción en los contextos condicionales genéricos, en los que si equivale a cuando o a siempre que (Ibid.).

²² Montolío (1999:3695).

²³ Montolío (1999: 3696).

²⁴ Montolío (1999:3691).

El infinitivo en la prótasis de una oración condicional, también puede aparecer precedido por *con* y *sin*, tal y como se puede ver en (49) y (50):

(49) **Con** hacer un poco de deporte es suficiente para estar en forma.

(50) **Sin** llevar documentación no te dejarán entrar²⁵.

Según Montolío (1999:3693), la construcción *con/sin* + *infinitivo* produce la interpretación condicional solo si el verbo de la apódosis está en futuro o condicional porque una acción del pasado en estas construcciones siempre se interpreta como causal. De esto se deduce que la presencia del infinitivo compuesto en estas estructuras resulte inadecuada en prótasis condicionales (*Ibid.*).

En resumen, las oraciones condicionales constituyen un conjunto muy heterogéneo de estructuras sintácticas de las que se sirven los hablantes para expresar condición, hipótesis o contraste. El nexo condicional por excelencia es *si* dado que posee gran diversidad en la elección de tiempos y modos y es el más neutral semánticamente en comparación con otros nexos. Además del nexo *si*, el español cuenta con una gran cantidad de nexos con los que los hablantes pueden expresar condicionalidad. Por ejemplo, las construcciones con *si* + otro elemento gramatical: *si acaso*, *como si*, *salvo si*, *solo si*, etc. Asimismo, hay nexos que no contienen la partícula *si* como: *a condición de que, siempre y cuando, a no ser que, salvo que, cuando, como* y muchos otros. También, para expresar la condición en español se pueden usar el infinitivo, el gerundio y el participio. En las páginas que siguen, nos enfocamos en la frecuencia de uso de los nexos en las oraciones subordinadas condicionales.

-

²⁵ Montolío (1999:3694).

4. Parte práctica

En la parte práctica del trabajo se analizará la frecuencia de uso de los nexos en la oración subordinada condicional. Antes de pasar al análisis, explicaremos brevemente la metodología del trabajo.

4.1. Metodología

En esta parte se investigará con qué frecuencia aparecen los siguientes seis nexos en la oración subordinada condicional, de manera que usaremos datos del *CORPES XXI. El Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES XXI)* es un corpus de referencia, formado por textos escritos y orales procedentes de los países hispanohablantes. La versión actual (0.94) cuenta con más de 327 000 documentos con unos 350 millones de formas ortográficas. La distribución general del *CORPES* asigna un 30 % del total a formas procedentes de España y un 70 % a formas procedentes de América. En cuanto al medio, el 90 % de los textos corresponde a la lengua escrita y el 10 % a la lengua oral.²⁶

En primer lugar, es importante mencionar que la metodología utilizada en este trabajo se inspiró en el trabajo *Las construcciones conjuntivas con valor concesivo en español. Uso en la prensa escrita*, de Valencia Spoljaric (2018). El análisis empezó de tal manera que se escogieron los nexos: *si, solo si, excepto si, excepto que, menos si y a menos que*. El nexo *si* se seleccionó como principal representante de las oraciones condicionales, mientras que los otros cinco nexos se eligieron según el criterio de similitud. Como ya hemos mencionado en la parte teórica, los nexos *solo si, excepto si, excepto que, menos si y a menos que* expresan una condición que el hablante presenta como el único impedimento para que se cumpla la acción, por lo que en la mayoría de los casos se puede utilizar en las mismas situaciones. Nuestro objetivo es comprobar que la oración subordinada condicional está encabezada más a menudo por la partícula *si*, así como investigar si los hispanohablantes, al usar otro nexo, usan más construcciones *si* + otro elemento gramatical (*solo si, excepto si, menos si*) o prefieren la variante sin la partícula *si* (*excepto que, a menos que*).

²⁶ Real Academia Española. Banco de datos. *CORPES XXI* [fecha de consulta 15 junio 2022]. Disponible en: https://www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi

Realizamos la investigación colocando un nexo en la casilla *lema* en el *CORPES XXI*. Para poder encontrar los nexos *solo si*, *menos si*, *excepto si* y *excepto que* en el corpus, es necesario separar los elementos. Es decir, las conjunciones *si* y *que* se colocan en la casilla *lema*, y para los adjetivos *solo*, *excepto* y *menos* es necesario seleccionar *proximidad* y ponerlas allí en el *lema* con una distancia de 1 a la izquierda. Por otra parte, para el nexo *a menos que* se puede colocar toda la forma en la casilla *lema* general para obtener resultados. Primero, buscamos cada nexo sin seleccionar ningún subcorpus para determinar cuál es su frecuencia en el corpus general. Después de esto, para cada nexo en la categoría *subcorpus*, elegimos medio *escrito*, luego soporte *prensa* y observamos los resultados que obtenemos. Este paso es necesario para determinar qué cuota de la participación en el corpus general mantiene la *prensa escrita* para un nexo particular. Según los datos del sitio web oficial del *CORPES XXI*, las publicaciones periodísticas constituyen casi el 48 % de todo el corpus, lo que significa que se trata de la categoría más representada en el *CORPES XXI*, razón por la cual se eligió para efectos de esta investigación.

Los resultados que obtenemos se presentarán en dos tablas. En una habrá una lista de países, en concreto, los diez primeros en los que se registra el uso más frecuente de nexos en la *prensa escrita*, y en la otra tabla se mostrarán los temas en la *prensa escrita*, en los que aparece con mayor frecuencia el nexo. Tomamos estos datos para observar si prevalece el uso de una construcción en el español peninsular o del continente americano o en una zona en particular de Hispanoamérica. Por su parte, la tabla de temas nos permite determinar en qué contextos se usa con mayor frecuencia un nexo, por ejemplo, si se encuentra más en contextos formales, como *Ciencias y tecnología y Política, economía y justicia* o informales, como *Actualidad, ocio y vida cotidiana*.

4.2. Análisis

En las páginas que siguen se analizarán los nexos seguidos de una discusión en la que comentaremos los resultados.

4.2.1. *El nexo* si

El nexo *si* se aparece en el corpus general con una frecuencia absoluta de 733 030 en 128 364 documentos. Su frecuencia normalizada es de 2.112,96 casos por millón. Cuando se observa el

subcorpus de la *prensa*, este nexo aparece con una frecuencia absoluta de 245 664 en 108 511 documentos, con una frecuencia normalizada de 1.477,97 casos por millón. En otras palabras, la *prensa escrita* forma el 33 % del corpus general. En las tablas que aparecen a continuación, veremos con qué frecuencia ocurre en los países hispanohablantes y en qué temas se usa más.

Tabla 1. El nexo si - distribución países y temas

País	Fnorm.	Fabsoluta
Estados Unidos	1 813,06	6857
Argentina	1 763,36	23 933
España	1 577,92	76 643
Uruguay	1 568,94	7634
Chile	1 547,41	15 159
Colombia	1 425,93	17 715
Perú	1 409,64	6833
México	1 405,83	25 651
Venezuela	1 290,79	11 600
Cuba	1 078,82	6708

Tema	Fnorm.	Fabsoluta
Salud	1 825,93	28 682
Ciencias sociales, creencias y pensamiento	1 540,98	39 994
Política, economía y justicia	1 525,39	67 465
Actualidad, ocio y vida cotidiana	1 442,92	48 156
Ciencias y tecnología	1 411,93	31 858
Artes, cultura y espectáculos	1 209,62	29 492

Al observar la Tabla 1, observamos que el país donde el nexo *si* aparece con más frecuencia es Estados Unidos con una frecuencia de 1.813,06 casos por millón. En segundo lugar está Argentina, con una frecuencia de 1.763,36 casos por millón, seguida de España con una frecuencia normalizada de 1.577,92. Cuando observamos la tabla con temas, notamos que en el primer lugar aparece el tema *Salud* con una frecuencia normalizada de 1.825,93 de casos por millón, seguido de *Ciencias sociales, creencias y pensamiento* con 1.540,98. No hay discrepancias importantes entre los siguientes cuatro temas, y en último lugar está *Artes, cultura y espectáculos*, con una frecuencia normalizada de 1.157,40 casos por millón.

4.2.2. El nexo solo si

El nexo *solo si* aparece en el corpus general con una frecuencia absoluta de 1637 en 1355 documentos, así que tiene una frecuencia normalizada de 4,71 casos por millón. Este mismo nexo en el subcorpus de la *prensa escrita* aparece con una frecuencia absoluta de 678 en 654, entonces

su frecuencia normalizada es de 4,07 casos por millón. Teniendo esto en cuenta, observamos que la *prensa escrita* presenta el 41 por ciento del corpus general para este nexo.

Tabla 2. El nexo solo si - distribución países y temas

País	Fnorm.	Fabsoluta
Estados Unidos	5,28	20
Argentina	5,23	71
México	4,87	89
Perú	4,74	23
Colombia	4,66	58
Chile	4,38	43
Ecuador	4,00	21
Venezuela	4,00	36
España	3,97	193
Cuba	3,85	24

Tema	Fnorm.	Fabsoluta
Salud	6,04	95
Ciencias sociales, creencias y pensamiento	4,50	117
Política, economía y justicia	4,45	197
Ciencias y tecnología	4,43	100
Actualidad, ocio y vida cotidiana	3,41	114
Artes, cultura y espectáculos	2,25	55

Cuando observamos la Tabla 2, podemos ver que los primeros dos países con mayor frecuencia son nuevamente Estados Unidos (5,28) y Argentina (5,23), seguidos de México con una frecuencia normalizada de 4,87 casos por millón. En la Tabla 1, España ocupa el tercer lugar, que ahora ocupa el noveno de diez países en la tabla. Por tanto, podemos afirmar que la conjunción *solo si* se usa más en el español de América que en el español peninsular. En la tabla con los temas se destaca *Salud* con una frecuencia normalizada de 6,04 casos por millón, seguido de *Ciencias sociales*, *creencias y pensamiento* (4,50) y *Política, economía y justicia* (4,45).

4.2.3. El nexo excepto si

En el corpus general el nexo *excepto si* aparece con una frecuencia absoluta de 95 en 91 documentos y una frecuencia normalizada de 0,27 casos por millón. Cuando se busca en el subcorpus de la *prensa escrita* aparece con una frecuencia absoluta de 38 en el mismo número de documentos y con una frecuencia normalizada de 0,22 casos por millón. Es decir, la *prensa escrita* forma el 40 por ciento del corpus general.

Tabla 3. El nexo excepto si - distribución países y temas

País	Fnorm.	Fabsoluta	Tema	Fnorm.	Fabsoluta
Puerto Rico	1,08	3	Ciencias y tecnología	0,48	11
Costa Rica	0,83	2	Salud	0,31	5
Nicaragua	0,69	2	Política, economía y justicia	0,24	11
Uruguay	0,41	2	Ciencias sociales, creencias y pensamiento	0,19	5
Colombia	0,32	4	Actualidad, ocio y vida cotidiana	0,14	5
Cuba	0,32	2	Artes, cultura y espectáculos	0,04	1
España	0,30	15			
Estados Unidos	0,26	1			
México	0,21	4			
Perú	0,20	1			

Al observar los datos de la Tabla 3, podemos apreciar que los primeros tres países: Puerto Rico (1,08), Costa Rica (0,83) y Nicaragua (0,69) presentan una diferencia marcada con otros países en la tabla. En quinto lugar aparece Uruguay con una frecuencia normalizada de 0,41 casos por millón, después de lo cual no hay grandes oscilaciones de frecuencia. Por lo que muestra la tabla con los temas, no podemos afirmar que ningún tema destaque demasiado en cuanto a su frecuencia. Sin embargo, considerando los tres primeros *Ciencias y tecnología* (0,48), *Salud* (0,31) y *Política, economía y justicia* (0,24) podemos afirmar que el nexo *excepto si* se usa más en contextos formales. Sin embargo, cabe señalar que el número total de ejemplos de este nexo en el corpus es muy pequeño, por lo que para un valor más preciso de la frecuencia de este nexo se debe realizar una investigación más detallada utilizando otro tipo de corpus o un método de investigación diferente.

4.2.4. *El nexo* excepto que

En el corpus general hemos encontrado el nexo *excepto que* en 298 casos en 242 documentos, con una frecuencia normalizada de 0,85 casos por millón. El subcorpus de la *prensa escrita* cuenta con 89 casos en 87 documentos y una frecuencia normalizada de 0,53 casos por millón. Es decir, el uso en la *prensa escrita* representa el 30 por ciento del uso general.

Tabla 4. El nexo excepto que - distribución países y temas

País	Fnorm.	Fabsoluta
Puerto Rico	2,17	6
Panamá	1,90	3
Estados Unidos	1,58	6
Costa Rica	1,25	3
Honduras	1,24	3
Argentina	1,10	15
Perú	0,61	3
Chile	0,51	5
España	0,43	21
México	0,43	8

Tema	Fnorm.	Fabsoluta
Salud	0,70	11
Artes, cultura y espectáculos	0,57	14
Ciencias y tecnología	0,57	13
Ciencias sociales, creencias y pensamiento	0,53	14
Política, economía y justicia	0,52	23
Actualidad, ocio y vida cotidiana	0,41	14

Según los datos de la Tabla 4, en primer lugar se encuentra Puerto Rico (2,17), seguido de Panamá, con una frecuencia normalizada de 1,90 casos por millón. El cuarto y quinto lugar, con una frecuencia muy similar, lo ocupan Costa Rica (1,25) y Honduras (1,24), dos países de América Central. España y México tienen la misma frecuencia de uso, pero España está por encima de México porque tiene una frecuencia conjunta más alta. Al observar la tabla que muestra los temas, observamos que no hay grandes diferencias en la frecuencia de uso, por lo que podemos afirmar que el nexo *excepto que* tiene una variedad de usos en cuanto al tema. Como ocurría con el nexo anterior, nuevamente tenemos un número bastante reducido de ejemplos en el corpus.

4.2.5. El nexo menos si

El nexo *menos si* cuenta con una frecuencia absoluta de 723 en 636 documentos del corpus general. La frecuencia normalizada de este nexo en el corpus general es de 2,08 casos por millón. Por otro lado, en la *prensa escrita* tiene una frecuencia absoluta de 244 en 240 documentos, con una frecuencia normalizada de 1,46 casos por millón. Por lo tanto, el 33 % del uso de este nexo en el corpus general pertenece a la *prensa escrita*.

Tabla 5. El nexo *menos si* - distribución países y temas

País	Fnorm.	Fabsoluta
España	2,07	101
Venezuela	2,00	18
Colombia	1,77	22
Perú	1,44	7
México	1,37	25
Uruguay	1,23	6
Chile	1,22	12
Argentina	1,17	16
Cuba	0,96	6
Ecuador	0,76	4

Tema	Fnorm.	Fabsoluta
Ciencias sociales, creencias y pensamiento	2,15	56
Salud	1,52	24
Política, economía y justicia	1,40	62
Artes, cultura y espectáculos	1,39	34
Actualidad, ocio y vida cotidiana	1,31	44
Ciencias y tecnología	1,06	24

En la Tabla 5 se destacan los tres primeros países: España (2,07), Venezuela (2,00) y Colombia (1,77). Esta es la primera vez que España encabeza la tabla, lo que significa que los hablantes de la península prefieren esta conjunción a los del continente americano, pero hay que tener en cuenta que la diferencia de frecuencia entre España y Venezuela no es muy grande. Según los datos de la tabla con temas, se destacan *Ciencias sociales, creencias y pensamiento* con la mayor frecuencia (2,15) y *Ciencias y tecnología* con la menor frecuencia (1,06). El resto de los temas no muestra gran diferencia en la frecuencia del uso.

4.2.6. *El nexo* a menos que

En el corpus general *a menos que* tiene una frecuencia absoluta de 2907 en 2161 documentos. Su frecuencia normalizada es de 8,37 casos por millón. Cuando especificamos la búsqueda en la *prensa escrita*, encontramos este nexo con una frecuencia absoluta de 1.213 en 1.161 documentos y frecuencia normalizada de 7,29 casos por millón. De esto se deduce que los casos de la *prensa escrita* forman el 42 por ciento de corpus general.

Tabla 6. El nexo a menos que - distribución países y temas

País	Fnorm.	Fabsoluta
Puerto Rico	18,88	52
Estados Unidos	14,01	53
República Dominicana	13,34	61
Venezuela	12,57	113
Nicaragua	12,50	36
México	8,27	151
Chile	8,16	80
Argentina	7,73	105
Colombia	7,40	92
España	4,40	214

Tema	Fnorm.	Fabsoluta
Salud	10,05	158
Ciencias y tecnología	9,75	220
Política, economía y justicia	8,04	356
Ciencias sociales, creencias y pensamiento	6,28	163
Actualidad, ocio y vida cotidiana	5,72	191
Artes, cultura y espectáculos	5,12	125

De los datos en la Tabla 6, se observa que entre los diez países se destaca Puerto Rico con una frecuencia normalizada de 18,88 casos por millón. Otros países no muestran una marcada diferencia de frecuencia del uso entre sí. España ocupa el último lugar de la tabla, concretamente el décimo, con 4,40 casos por millón. A partir de los datos de la tabla derecha, no podemos afirmar que un tema destaque sobre los demás. En primer lugar, está *Salud* (10,05), seguido de *Ciencias y tecnología* (9,75) y de *Política, economía y justicia* (8,04).

4.3. Discusión

El objetivo de este análisis fue comprobar que la oración subordinada condicional está habitualmente encabezada por la partícula *si* e investigar la frecuencia de uso de los nexos de la oración mencionada en la prensa escrita. Además del nexo *si*, elegimos los nexos que expresan una condición que se considera imprescindible para que se realice la acción de la apódosis: *solo si*, *menos si*, *excepto si*, *a menos que*, *excepto que*. Tras realizar el análisis obtuvimos los siguientes resultados:

Tabla 7. Comparación de los resultados - frecuencia de nexos en la prensa escrita

Nexo	Frecuencia normalizada	Frecuencia absoluta
Si	1 477,97	245 664
A menos que	7,29	1213
Solo si	4,07	678
Menos si	1,46	244
Excepto que	0,53	89
Excepto si	0,22	38

El análisis que realizamos confirmó lo apuntado en la parte teórica del trabajo, que el nexo que introduce una subordinada condicional con mayor frecuencia es el nexo *si*, con una frecuencia de 245 664 casos en la *prensa escrita*. El segundo lugar lo ocupa *a menos que* (1213), seguido de *solo si* (678), luego *menos si* (244), seguido de *excepto que* (89), y en último o sexto lugar está *excepto si*, con una frecuencia de 38 casos en la *prensa escrita*.

Tabla 8. Comparación de los resultados - distribución países

Nexo	El país con mayor	Frecuencia	Frecuencia absoluta
	frecuencia	normalizada	
Si	Estados Unidos	1 813,06	6857
A menos que	Puerto Rico	18,88	52
Solo si	Estados Unidos	5,28	20
Menos si	España	2,07	101
Excepto que	Puerto Rico	2,17	6
Excepto si	Puerto Rico	1,08	3

En cuanto a la distribución del país, los nexos *si* y *solo si* se usan con mayor frecuencia en los Estados Unidos, mientras que en Puerto Rico y los países centroamericanos encontramos una mayor frecuencia de uso de construcciones formadas a partir del adjetivo *excepto*. Con el hecho de que, como ya hemos mencionado, para los nexos *excepto si* y *excepto que* no hay un número suficiente de ejemplos en el corpus para poder sacar una conclusión válida sobre su frecuencia. También Puerto Rico registra la frecuencia más alta en el uso del nexo *a menos que*, con una frecuencia de 18,88 casos por millón, que es una gran diferencia en comparación con otros países.

España está mayoritariamente abajo en la tabla, pero registra la mayor frecuencia de uso del nexo *menos si*.

Tabla 9. Comparación de los resultados – distribución temas

Nexo	El tema con mayor	Frecuencia	Frecuencia absoluta
	frecuencia	normalizada	
Si	Salud	1 825,93	28 682
A menos que	Salud	10,05	158
Solo si	Salud	6,04	95
Menos si	C. sociales, creencias y pensamiento	2,15	56
Excepto que	Salud	0,70	11
Excepto si	Ciencias y tecnología	0,48	11

En cuanto a los temas, hay que notar que *Salud* aparece como el más frecuente para los primeros tres nexos en orden de frecuencia, mientras que *Artes, cultura y espectáculos* es el tema en el que menos aparecen los mismos nexos. Además, notamos que el tema *Salud* siempre se encuentra muy alto en la tabla, en concreto, también en el primer lugar para el nexo *excepto que* y en el segundo para los nexos *menos si* y *excepto si*. Tratándose de otros temas, no hay excesiva diferencia con otros nexos. El nexo *menos si* aparece con mayor frecuencia en *Ciencias sociales, creencias y pensamiento*, y *excepto si* en *Ciencias y tecnología*. De igual modo, observamos que estos dos temas, así como *Política, economía y justicia* en la mayoría de los casos aparecen en la primera mitad de la tabla, mientras que el tema *Actualidad, ocio y vida cotidiana* siempre aparece en la parte inferior.

5. Conclusión

Este trabajo ofrece una revisión de los nexos más frecuentes que introducen una oración subordinada condicional.

En la parte teórica, hemos empezado con la definición de la oración subordinada condicional y su aspecto sintáctico y semántico. Teniendo en cuenta que la clasificación de las oraciones subordinadas condicionales es muy amplia y compleja, hemos explicado los dos modelos más comunes en los que se pueden dividir las subordinadas condicionales. Luego, en la parte principal del trabajo, que trata el tema de los nexos, hemos presentado la mayoría de los nexos que pueden aparecer en subordinadas condicionales. Hemos empezado con el nexo típico si, seguido de las construcciones constituidas por si + otro elemento gramatical. A continuación, hemos analizado las estructuras que no contienen la partícula si. Dividimos estas construcciones en estructuras con conectores condicionales complejos, que luego se dividen en afirmativas y negativas. Más adelante, presentamos los nexos temporales que también pueden tener valor condicional, el nexo como y finalmente las formas no personales del verbo. Todos son sustituibles por si con sus reglas correspondientes.

En la parte práctica hemos analizado la frecuencia del uso de seis nexos: *si*, *solo si*, *excepto si*, *excepto que*, *menos si* y *a menos que*. Este análisis ha demostrado que aunque hay muchas conjunciones, locuciones y construcciones que expresan condicionalidad en lengua española, la partícula *si* es indudablemente el nexo principal que introduce las oraciones subordinadas condicionales. El nexo *si* ofrece muchas más posibilidades en la elección de tiempos y modos, así que parece que es una opción más práctica para los hablantes. Sin embargo, aunque el nexo *si* es el más común, no podemos concluir que los hispanohablantes en general prefieran construcciones formadas a partir de *si* y otro elemento gramatical. Por el contrario, el análisis muestra que los nexos *a menos que* y *excepto que* son más utilizadas que sus pares formados con la partícula *si*.

Para finalizar, las construcciones condicionales y sus nexos son un tema muy amplio y complejo que debería ser investigado en más profundidad de lo que se ha hecho en este trabajo. Este análisis pretende servir de inspiración para futuras investigaciones que se realicen sobre un mayor número de nexos o quizás un análisis más extenso de uno o dos nexos. *Excepto si* y *excepto que* se imponen lógicamente, considerando que este análisis no nos brindó suficientes datos sobre su uso.

Asimismo, sería conveniente investigar más sobre el uso del nexo *menos si*, ya que de todos los nexos es el único que tiene mayor uso en España. La parte teórica de este trabajo podría ser útil a los estudiantes de español como una revisión corta del uso de los nexos en la oración subordinada condicional.

6. Bibliografia

Alarcos Llorach, E. (1999), Gramática de la lengua española. Madrid: Espasa Calpe.

Contreras, L. (1963), «Las oraciones condicionales», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 15: 33-109.

Gómez Torrego, L. (2005), Gramática didáctica del español. Madrid: Ediciones SM.

Mondéjar, J. (1966), «La expresión de la condicionalidad en español», *Revista de Filología Española*, 49: 229-254.

Montolío, E. (1999), «Las construcciones condicionales». En Bosque, I. y Demonte, V. (coords.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 3, 3643-3737.

Muñoz-Basols, J. y otros. (2017), «Sintaxis: la estructura de las oraciones». En Muñoz-Basols, J. y otros. (coord.) (2017): *Intorducción a la lingüística hispánica actual: teoría y práctica*. Abingdon: Routledge.

Real Academia Española (2021), *Corpus del español del siglo XXI (CORPES XXI)* [en línea]. [fecha de consulta 15 junio 2022]. Disponible en: https://www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi

Real Academia Española (2014), «Diccionario de la lengua española». [en línea]. [fecha de consulta 15 junio 2022]. Disponible en: https://dle.rae.es/

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009), *Nueva gramática de la lengua española: morfología, sintaxis I.* Barcelona: Espasa.

Valencia Spoljaric, A. M. (2018), «Las construcciones conjuntivas con valor concesivo en español. Uso en la prensa», *Studia Romanica et Anglica Zagrabiensia*, 63: 41-61.